RESOLUCIÓN N° 1392/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 26 de octubre de 2017

VISTO: La Nota U.O.C./DL N° 441/2017, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la de Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas, y el Dictamen N° 2203/2017 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 009658/2017), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC"**, así como también solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario, del mismo modo solicita la designación correspondiente para el Comité de Evaluación.----------

Que, la citada Licitación está previsto para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC"**, y la integración del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". -

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC".**----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC".**----------

A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1992/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el Ejercicio Fiscal 2017. Los pagos correspondientes al ejercicio 2018 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto para dicho año.----------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente. ----------

Artículo 5º **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO PARA LA DINAC"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- T.S.M Raúl Enrique Rodas
- C.P. Delia Lorena Burgel
- Un representante
- Subdirector de Meteorología
- Gerente Administrativo - SDAF
- Asesoría Jurídica

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

PASA A DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DBA/rv

41692/17

09:20
31 OCT 2017

DIEGO DUARTE VILLAR
SDAF - DINAC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC